

SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

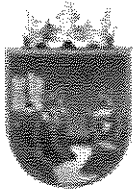
El presente fallo se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos 69 y 70 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 14:00 horas del día 05 de octubre de 2020, previa convocatoria, conforme a las facultades que le otorga en el acta de sesión de instalación del comité de obra pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, preside el acto la C. L.E. Isolde Guadalupe Bonfil Sánchez, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediéndose a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día 05 de octubre de 2020, se reunió el comité de obra pública del poder ejecutivo del Estado de Chiapas, para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalado al rubro, habiendo constatado el quorum legal para la sesión se dio inicio al mismo y con base a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se procedió a evaluar las propuestas técnica-económica, emitiéndose el dictamen de fecha 02 de octubre de 2020, correspondiente al análisis detallada cualitativo y evaluatorio de las propuestas técnica-económica que se anexa por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen los miembros del comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, acordando lo siguiente:

#### Reseña cronológica de los actos de este procedimiento

- Este procedimiento de contratación se convocó en con fundamento a lo dispuesto en los artículos 40 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, mediante licitación pública, el día 26 de agosto de 2020.
- El día 31 de agosto de 2020 se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, Dirección de Obras Viales de la Secretaría de Obras Públicas
- El día 01 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se indica que se llevara a cabo otra junta de aclaraciones para el día 03 de septiembre de 2020, asimismo se verifico a través de la página oficial de la Secretaría de Obras Públicas, haciéndose constar que no se recibieron preguntas.
- El día 03 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la segunda junta de aclaraciones, se recibieron preguntas por parte de los licitantes, aclarándose estas, se señaló que la apertura se llevaría a cabo el día 09 de septiembre de 2020, se puso en forma electrónica a disposición de los licitantes en la página oficial de la Secretaría de Obras Públicas.
- El día 07 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la tercera junta de aclaraciones, se recibieron preguntas por parte de los licitantes, aclarándose estas, se señaló que la apertura se llevaría a cabo el día 14 de septiembre de 2020, se puso en forma electrónica a disposición de los licitantes en la página oficial de la Secretaría de Obras Públicas.



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

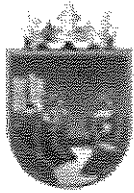
## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

El día 14 de septiembre de 2020 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, para seleccionar al licitante que deba ejecutar los trabajos descritos anteriormente, a continuación, se indican las proposiciones recibidas y montos de ejecución de los trabajos, asentados en el acta de apertura de proposiciones:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN CON I.V.A.	IVA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	CONSTRUCCIONES IMARA, S.A. DE C.V.	\$9,022,012.70	\$1,443,522.03	\$10,465,534.73
2	CONSTRUCCION, DISEÑO Y DISTRIBUCION DE INSUMOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: ALDRIN GOMEZ LAZARO Y JRS INGENIERIA INTEGRAL Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	\$9,123,062.78	\$1,459,690.04	\$10,582,752.82
3	CONSTRUCCIONES DABAR, S.A. DE C.V.	\$9,440,041.39	\$1,510,406.62	\$10,950,448.01
4	GORSA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$9,444,101.28	\$1,511,056.20	\$10,955,157.48
5	GRUPO DIVIALCONS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: MIGUEL ANGEL JUAREZ ANCHEYTA	\$9,536,062.16	\$1,525,769.95	\$11,061,832.11
6	CARLOS OSWALDO DOMINGUEZ CONCHA EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: DESARROLLO DE INGENIERIA PARA PLANTAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$9,544,757.57	\$1,527,161.21	\$11,071,918.78
7	GRUPO CONSTRUCTOR MIZMA, S.A. DE C.V.	\$9,550,076.70	\$1,528,012.27	\$11,078,088.97
8	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA COMYCOM, S.A. DE C.V.	\$9,553,281.41	\$1,528,525.03	\$11,081,806.44
9	INGENIERIA Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: DESARROLLO EMPRESARIAL FRONTERA VERDE, S.A. DE C.V.	\$9,572,143.33	\$1,531,542.93	\$11,103,686.26



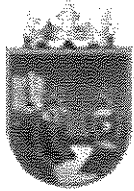
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN CON I.V.A.	IVA	MONTO TOTAL OFERTADO
10	GRUPO CONSTRUCTOR 14 DE MARZO, S.A. DE C.V.	\$9,572,561.54	\$1,531,609.85	\$11,104,171.39
11	MARTIN RICARDO BARROSO RUEDA EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: OLIFER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$9,702,627.37	\$1,552,420.38	\$11,255,047.75
12	MARCO ANTONIO SANTIGO GONZALEZ	\$9,726,689.07	\$1,556,270.25	\$11,282,959.32
13	ALZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$9,902,085.94	\$1,584,333.75	\$11,486,419.69
14	COMPAÑÍA DE SERVICIOS MIRAMAR, S.A. DE C.V.	\$9,902,147.06	\$1,584,343.53	\$11,486,490.59
15	LEVS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: SAN ANDRES CONSTRUCCIONES EN KAIROS, S.A. DE C.V.	\$9,904,341.79	\$1,584,694.69	\$11,489,036.48
16	INGENIERIA CORPORATIVA CARGUT, S.A. DE C.V.	\$9,912,506.12	\$1,586,000.98	\$11,498,507.10
17	CESAR ANTONIO RAMOS MENDOZA EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES FACTIBES PIVE, S.A. DE C.V.	\$9,914,918.18	\$1,586,386.91	\$11,501,305.09
18	GRUPO CONSTRUCTOR DOGU, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUSELVA, S.A. DE C.V.	\$9,975,189.06	\$1,596,030.25	\$11,571,219.31
19	VALERIA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$9,989,429.36	\$1,598,308.70	\$11,587,738.06
20	NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.	\$10,000,535.38	\$1,600,085.66	\$11,600,621.04
21	EDICO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$10,020,103.57	\$1,603,216.57	\$11,623,320.14
22	SOCTON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10,036,968.23	\$1,605,914.92	\$11,642,883.15
23	JANUPI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10,043,894.23	\$1,607,023.08	\$11,650,917.31
24	CONSTRUCTORA IZAPA, S.A. DE C.V.	\$10,072,842.82	\$1,611,654.85	\$11,684,497.67



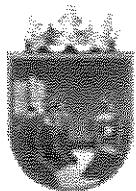
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios  
Técnicos  
**FALLO**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN CON I.V.A.	IVA	MONTO TOTAL OFERTADO
25	GRUPO LANEQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10,091,584.34	\$1,614,653.49	\$11,706,237.83
26	TORRES Y VELAZQUEZ INGENIERIOS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$10,095,612.30	\$1,615,297.97	\$11,710,910.27
27	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES, S.A. DE C.V.	\$10,107,135.21	\$1,617,141.63	\$11,724,276.84
28	DESARROLLO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTORA JADAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: MOYA INGENIERIOS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$10,121,614.73	\$1,619,458.36	\$11,741,073.09
29	PAXIR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10,121,976.48	\$1,619,516.24	\$11,741,492.72
30	COOPERATIVA DE PRODUCCION BORQUIN CONSTRUCCIONES, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$10,126,366.60	\$1,620,218.66	\$11,746,585.26
31	CUIDA, S.A. DE C.V.	\$10,172,576.54	\$1,627,612.25	\$11,800,188.79
32	DIRECCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: JULIO CESAR CARBALLO ANCHEITA	\$10,185,768.64	\$1,629,722.98	\$11,815,491.62
33	CONSTRUCTORA KOKACHIN, S.A. DE C.V.	\$10,207,089.92	\$1,633,134.39	\$11,840,224.31
34	HIZA SEÑALAMIENTO VIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: GRUPO INMOBILIARIO DEL SURESTE MONTE MORIAH, S.A. DE C.V.	\$10,238,533.54	\$1,638,165.37	\$11,876,698.91
35	GRUPO VEZ-PAK, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCTORA GERVISUR, S.A. DE C.V.	\$10,268,046.78	\$1,642,887.48	\$11,910,934.26
36	RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	\$10,305,790.79	\$1,648,926.53	\$11,954,717.32



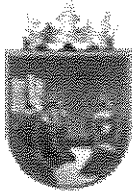
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
LIBERTAD Y JUSTICIA

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN CON I.V.A.	IVA	MONTO TOTAL OFERTADO
37	CACSA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: RUPZA ESPACIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$10,315,875.04	\$1,650,540.01	\$11,966,415.05
38	NALA 'S CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: HECTOR ROMEO OCAMPO DIAZ	\$10,343,232.89	\$1,654,917.26	\$11,998,150.15
39	NIMAHI G & G, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: DIAMANTE CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.	\$10,351,348.42	\$1,656,215.75	\$12,007,564.17
40	SANEAMIENTO DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	\$10,355,093.32	\$1,656,814.93	\$12,011,908.25
41	JOSE MANUEL SANTIAGO MARTINEZ	\$10,399,614.03	\$1,663,938.24	\$12,063,552.27
42	CONSTRUCCIONES MARYANT, S.A. DE C.V.	\$10,539,557.29	\$1,686,329.17	\$12,225,886.46
43	CONSTRUCCIONES CIVILES Y DRAGADOS MEXICO - SUR, S.A. DE C.V.	\$10,587,199.99	\$1,693,952.00	\$12,281,151.99
44	CONSTRUCCIONES SILCER, S.A. DE C.V.	\$10,666,681.31	\$1,706,669.01	\$12,373,350.32
45	RUBEN NOLASCO RUIZ	\$10,700,488.14	\$1,712,078.10	\$12,412,566.24
46	CONSTRUCTORA, COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA LA PROVIDENCIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: GRUPO IMPERIAL ONS, S.A. DE C.V.	\$10,746,101.09	\$1,719,376.17	\$12,465,477.26
47	PRODUCTOS DE CONCRETO SOCONUSCO, S.A. DE C.V.	\$10,790,057.48	\$1,726,409.20	\$12,516,466.68
48	CONSTRUCCIONES MOVEL, S.A. DE C.V.	\$10,799,948.05	\$1,727,991.69	\$12,527,939.74
49	CONSTRUCTORA CONESA DEL SOCONUSCO, S.A. DE C.V.	\$10,965,781.58	\$1,754,525.05	\$12,720,306.63



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

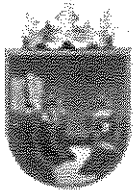
### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

Con base a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I inciso e) de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas y conforme a la Bases de licitación, se procedió al análisis detallado de las proposiciones, por lo que previa revisión y análisis de la información presentada ante este comité, consistente en el documento que contiene la evaluación de las proposiciones realizado por los siguientes servidores públicos: L.E. Isolde Guadalupe Bonfil Sánchez, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, e Ing. Rigoberto Hernández Pérez, Jefe de Área de Aperturas y Adjudicaciones, de la Secretaría de Obras Públicas en el que consta la evaluación técnica y económica de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura; por lo anterior este comité procede a emitir en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Con base a la **revisión cualitativa** a las proposiciones en la **parte técnica - económica** conforme a lo establecido en el **artículo 69** de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y **artículos 54 y 55** del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los **criterios de evaluación** de las propuestas técnica - económica establecidos en la Bases de licitación, se determinó que:

Proposiciones que cumplen
CARLOS OSWALDO DOMINGUEZ CONCHA EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: DESARROLLO DE INGENIERIA PARA PLANTAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
INGENIERIA Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: DESARROLLO EMPRESARIAL FRONTERA VERDE, S.A. DE C.V.
GRUPO CONSTRUCTOR 14 DE MARZO, S.A. DE C.V.
ALZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
COMPAÑÍA DE SERVICIOS MIRAMAR, S.A. DE C.V.
LEVS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: SAN ANDRES CONSTRUCCIONES EN KAIROS, S.A. DE C.V.
CESAR ANTONIO RAMOS MENDOZA EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES FACTIBES PIVE, S.A. DE C.V.
GRUPO CONSTRUCTOR DOGU, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUSELVA, S.A. DE C.V.
EDICO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
SOCTON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
JANUPI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
GRUPO LANEQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES, S.A. DE C.V.

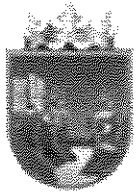


**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

Proposiciones que cumplen
DESARROLLO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTORA JADAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: MOYA INGENIERIOS CIVILES, S.A. DE C.V.
CUIDA, S.A. DE C.V.
DIRECCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: JULIO CESAR CARBALLO ANCHEITA
RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.
SANEAMIENTO DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES SILCER, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES MOVEL, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA CONESA DEL SOCONUSCO, S.A. DE C.V.

Proposiciones que se desechan
CONSTRUCCIONES IMARA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCION, DISEÑO Y DISTRIBUCION DE INSUMOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: ALDRIN GOMEZ LAZARO Y JRS INGENIERIA INTEGRAL Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES DABAR, S.A. DE C.V.
GORSA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.
GRUPO DIVIALCONS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: MIGUEL ANGEL JUAREZ ANCHEYTA
GRUPO CONSTRUCTOR MIZMA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA COMYCOM, S.A. DE C.V.
MARTIN RICARDO BARROSO RUEDA EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: OLIFER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
MARCO ANTONIO SANTIGO GONZALEZ
INGENIERIA CORPORATIVA CARGUT, S.A. DE C.V.
VALERIA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

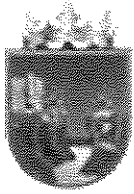
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

Proposiciones que se desechan
CONSTRUCTORA IZAPA, S.A. DE C.V.
TORRES Y VELAZQUEZ INGENIERIOS CIVILES, S.A. DE C.V.
PAXIR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
COOPERATIVA DE PRODUCCION BORQUIN CONSTRUCCIONES, S.C. DE R.L. DE C.V.
CONSTRUCTORA KOKACHIN, S.A. DE C.V.
HIZA SEÑALAMIENTO VIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: GRUPO INMOBILIARIO DEL SURESTE MONTE MORIAH, S.A. DE C.V.
GRUPO VEZ-PAK, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCTORA GERVISUR, S.A. DE C.V.
CACSA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: RUPZA ESPACIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
NALA 'S CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: HECTOR ROMEO OCAMPO DIAZ
NIMAHI G & G, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: DIAMANTE CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.
JOSE MANUEL SANTIAGO MARTINEZ
CONSTRUCCIONES MARYANT, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES CIVILES Y DRAGADOS MEXICO - SUR, S.A. DE C.V.
RUBEN NOLASCO RUIZ
CONSTRUCTORA, COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA LA PROVIDENCIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: GRUPO IMPERIAL ONS, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS DE CONCRETO SOCONUSCO, S.A. DE C.V.





SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

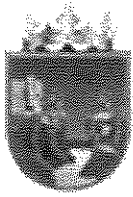
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

Por los motivos que se señalan a continuación:

Propuesta desechada	
CONSTRUCCIONES IMARA, S.A. DE C.V.	
Motivo desechamiento:	<p>El licitante <b>Construcciones IMARA, S. A. de C. V.</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el primer lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante no cumple con lo solicitado en el <b>documento 2.7.1</b> Relación de los contratos que haya celebrado en los últimos años (Mínimo 02 (Dos) contratos de obras similares o de la misma naturaleza a la convocada) anexando copias de los mismos con sus respectivas actas de entrega recepción o finiquito debidamente requisitadas, anotando en dicha relación el número que identifique el contrato, el objeto del contrato, período de ejecución de la obra, su importe en \$ (pesos), Dependencia con la que fue suscrito, a fin de que "La Secretaría" pueda obtener, si lo requiere, información adicional y constatarla. Toda vez que no presenta, completos y debidamente validados, los contratos, por los funcionarios que ahí participan (contrato: TUX-PNGE-010-2000, TUX-FISM-068-2002 y 20014-07-CF-A-682-W-00-2014).</p> <p>El licitante no cumple con la presentación del análisis del <b>documento 21</b> Análisis del factor de utilidad, toda vez que dicho documento no se presenta en la propuesta, por lo que se desconoce como efectuó dicho análisis y obtención del porcentaje mismo.</p>
Referencia de la convocatoria:	<p style="text-align: center;"><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p>



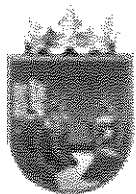
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Construcciones IMARA, S. A. de C. V.</b> es desechada.</p>



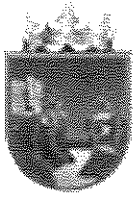
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

Propuesta desechada	
<b>CONSTRUCCION, DISEÑO Y DISTRIBUCION DE INSUMOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: ALDRIN GOMEZ LAZARO Y JRS INGENIERIA INTEGRAL Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.</b>	
Motivo del desechamiento:	<p>El licitante <b>Construcción, Diseño y Distribución de Insumos Asfálticos, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Aldrin Gómez Lázaro y JRS Ingeniería Integral y Consultoría, S.A. de C.V.</b>, quien presenta la propuesta económica ubicada en el segundo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante no cumple con la debida integración del <b>documento 13</b> Análisis del factor de salario real (FASAR) anualizado e integrando las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el Impuesto sobre Nómina vigente en el Estado. El factor de riesgo de trabajo deberá ser el del licitante en el Municipio correspondiente a la obra y deberá anexar copia del mismo, caso contrario, se utilizará el que asigna el Instituto Mexicano del Seguro Social (Incluir el listado de Mano de Obra Gravable, toda vez que incumple al presentar incompleto el <b>documento 13 "c"</b> Tabla de cálculo del Factor de Salario Real, esto al no considerar el resultado del FSR. Así también incumple al no presentar el <b>documento 13 "b"</b> relación de factores de salario real.</p>
Referencia de la convocatoria:	<p style="text-align: center;"><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p>



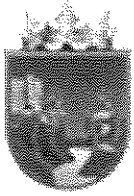
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Construcción, Diseño y Distribución de Insumos Asfálticos, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Aldrin Gómez Lázaro y JRS Ingeniería Integral y Consultoría, S.A. de C.V.</b> es desechada.</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios  
Técnicos  
**FALLO**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

Propuesta desecheda

**CONSTRUCCIONES DABAR, S.A. DE C.V.**

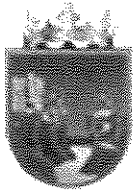
El licitante **Construcciones DABAR, S.A. de C.V.**, quien presenta la propuesta económica ubicada en el tercer lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:

Se desecha la propuesta por incumplir con las bases de licitación, esto al no guardar congruencia el **documento 3.2** procedimientos de construcción (proceso constructivo), los cuales deben guardar congruencia con los análisis de precios unitarios y el programa de erogación de la ejecución general de los trabajos., con el **documento 14.1** análisis de precios unitarios y **documento 23.1** programa erogación de la ejecución general de los trabajos; toda vez que el licitante en la partida de iluminación, incluye en la descripción del procedimiento constructivo, las actividades correspondientes a una línea de distribución de baja tensión, ya que manifiesta colocación e izado de postes de concreto, tendido de conductor M.T. neutro corrido y baja tensión, actividades no relacionadas con esta licitación; por lo que se observa, que no existe certidumbre del conocimiento de los trabajos a ejecutar por parte del licitante.

Motivo  
desechamiento: del

Incumple las condiciones técnicas y económicas requeridas por la convocante, esto al verificarse que en el análisis de las tarjetas del precio unitarios códigos **1203000031 Concreto F'c=250 KG/CM2 en cimentación con cemento normal... M3**, considera en su análisis, el básico de concreto F'c=250 kg/cm2 con un volumen de 1.05 m2, cuando este debe ser m3. Así también se verifico que en el análisis de las tarjetas del precio unitarios códigos **S/C-005 Suministro y colocación de adoquín de concreto....**, toda vez que no indica las dimensiones de los adoquines a utilizar para la ejecución del concepto, ya que únicamente indica la resistencia del mismo.

CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN
1203000031	CONCRETO F'c=250 KG/CM2 EN CIMENTACIÓN CON CEMENTO NORMAL, EL TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO SERÁ DE 3/4" Y SU CALIDAD Y BANCO DE PROCEDENCIA, DEBERÁN SER APROBADOS POR LA SECRETARÍA, ELABORADO EN OBRA CON MAQUINA REVOLVEDORA, COLOCADO, VIBRADO, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	7.8500



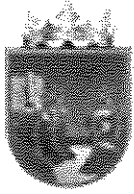
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	S/C-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2.; COMBINADO DE DOS DIMENSIONES DE 40 CM X 40 CM (2.50 PZAS POR M2.) Y DE 20 X 20 CMS Y 0.07 CM DE ESPESOR. (15 PZAS POR M2.) ASENTADO CON CAMA DE ARENA DE 5 CMS DE ESPESOR; INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, LIMPIEZA, DESPERDICIO, NIVELACIÓN, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	2,902.7000
Referencia de la convocatoria:	<p align="center"><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.1.6 Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que "EL LICITANTE" conoce los trabajos a realizar y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de</p>			



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

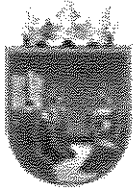
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>ejecución considerado en su propuesta. Cabe aclarar que los trabajos por ejecutar, no son el procedimiento de construcción (Nota: En los casos en que "La Secretaría" proporcione el procedimiento constructivo, este no aplicará).</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Construcciones DABAR, S.A. de C.V.</b>, es desechada.</p>

Propuesta desechada	
<b>GORSA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.</b>	
Motivo desechamiento:	<p>El licitante <b>GORSA Obras Civiles, S.A. de C.V.</b>, quien presenta la propuesta económica ubicada en el cuarto lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>del Se desecha la propuesta por incumplir con las bases de licitación, esto al no guardar congruencia el <b>documento 3.2</b> procedimientos de construcción (proceso constructivo), los cuales deben guardar congruencia con los análisis de precios unitarios y el programa de erogación de la ejecución general de los trabajos., con el <b>documento 14.1</b> análisis de precios unitarios y <b>documento 23.1</b> programa erogación de la ejecución general de los</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

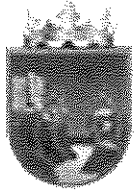
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>trabajos; toda vez que el licitante incluye en la descripción del procedimiento constructivo, las actividades correspondientes a un camino de carpeta asfáltica, además omite la descripción del procedimiento constructivo de las partidas de pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones, banquetas, red de drenaje, red eléctrica (luminarias), red hidráulica, ciclovía, canal pluvial, muro de mampostería y señalización, indicados en proyecto; por lo anterior descrito, se observa, que no existe certidumbre del conocimiento de los trabajos a ejecutar por parte del licitante.</p> <p>El licitante incumple las condiciones económicas requeridas por la convocante, toda vez que al verificarse que en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, existe incongruencia en el monto total del personal administrativo y de campo, contra lo manifestado en el <b>documento 23.5</b> Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.</p>
<p>REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA</p>	<p><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica - Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p>





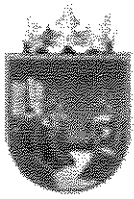
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.1.6 Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que "EL LICITANTE" conoce los trabajos a realizar y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta. Cabe aclarar que los trabajos por ejecutar, no son el procedimiento de construcción (Nota: En los casos en que "La Secretaría" proporcione el procedimiento constructivo, este no aplicará).</p> <p>5.A.9. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en estas bases.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p> <p>5.B.11 Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en las Bases de Licitación.</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>GORSA Obras Civiles, S.A. de C.V.</b>, es desechada.</p>



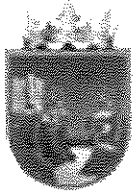
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

Propuesta desechada	
<b>GRUPO DIVIALCONS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: MIGUEL ANGEL JUAREZ ANCHEYTA</b>	
Motivo del desechamiento:	<p>El licitante <b>Grupo DIVIALCONS, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Miguel Ángel Juárez Ancheyta.</b>, quien presenta la propuesta económica ubicada en el quinto lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante no cumple con la debida integración del <b>documento 13</b> Análisis del factor de salario real (FASAR) anualizado e integrando las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el Impuesto sobre Nómina vigente en el Estado. El factor de riesgo de trabajo deberá ser el del licitante en el Municipio correspondiente a la obra y deberá anexar copia del mismo, caso contrario, se utilizará el que asigna el Instituto Mexicano del Seguro Social (Incluir el listado de Mano de Obra Gravable, toda vez que para su análisis considera el U.M.A. 84.49, usado para el año 2019, siendo que para este 2020 el valor del U.M.A. es de 86.88.</p> <p>Así también incumple al presentar incompleto el <b>documento 13 "c"</b> Tabla de cálculo del Factor de Salario Real, esto al no considerar el resultado del FSR.</p>
REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	<p style="text-align: center;"><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

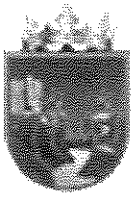
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p> <p>5.B.11 Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en las Bases de Licitación.</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Grupo DIVIALCONS, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Miguel Ángel Juárez Ancheyta.,</b> es desechada.</p>

Propuesta desechada	
<b>Grupo Constructor MIZMA, S.A. DE C.V.</b>	
Motivo del desechamiento:	El licitante <b>Grupo Constructor MIZMA, S.A. de C.V.</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el séptimo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:



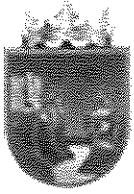
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Papelería y útiles de escritorio.</li> <li>b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio.</li> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p> <p>El licitante no cumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo, toda vez que no considera los costos de protección civil, solicitado en la minuta de junta de aclaraciones.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p style="text-align: center;"><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</li> <li>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</li> </ul> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p>



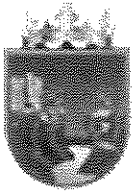
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.5 Cuando no se considere en su Propuesta lo establecido en la Minuta o Acta de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIBERTAD Y JUSTICIA

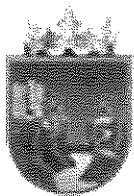
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: **Grupo Constructor MIZMA, S.A. de C.V.**, es desechada.

Propuesta desechada	
<b>CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA COMYCOM, S.A. DE C.V.</b>	
Motivo de desechamiento:	<p>El licitante <b>Constructora y Comercializadora COMYCOM, S.A. de C.V.</b>, quien presenta la propuesta económica ubicada en el octavo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>del El licitante no cumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo, toda vez que no considera los costos de protección civil, solicitado en la minuta de junta de aclaraciones.</p>
Referencia de la convocatoria:	<p style="text-align: center;"><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desearán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

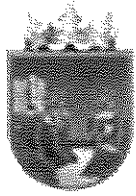
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.5 Cuando no se considere en su Propuesta lo establecido en la Minuta o Acta de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Constructora y Comercializadora COMYCOM, S.A. de C.V.</b>, es desechada.</p>

Propuesta desechada

**MARTIN RICARDO BARROSO RUEDA EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: OLIFER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

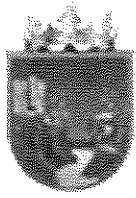


**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

<p>Motivo del desechamiento:</p>	<p>El licitante <b>Martin Ricardo Barroso Rueda en participación conjunta con la empresa: OLIFER y Asociados, S.A. de C.V.</b>, quien presenta la propuesta económica ubicada en el décimo primer lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Papelería y útiles de escritorio.</li> <li>b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio.</li> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta. Por lo anterior expuesto, no existe certidumbre del porcentaje real del los indirectos.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</li> <li>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</li> </ul> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p>

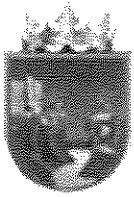




**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Martin Ricardo Barroso Rueda en participación conjunta con la empresa: OLIFER y Asociados, S.A. de C.V.</b> es desechada.</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios  
Técnicos  
**FALLO**

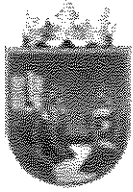
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

Propuesta desechada

**MARCO ANTONIO SANTIAGO GONZALEZ**

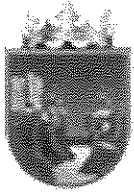
<p>Motivo desechamiento:</p>	<p>del</p> <p>El licitante <b>Marco Antonio Santiago González</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el décimo segundo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Papelería y útiles de escritorio.</li> <li>b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio.</li> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p> <p>El licitante no cumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo, toda vez que no considera los costos de protección civil, solicitado en la minuta de junta de aclaraciones.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</li> </ul>



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.5 Cuando no se considere en su Propuesta lo establecido en la Minuta o Acta de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<b>3.- Causa de descalificación.</b>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

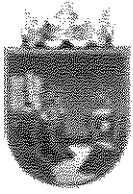
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Marco Antonio Santiago González</b>, es desechada.</p>
--	---

Propuesta desechada	
<b>INGENIERIA CORPORATIVA CARGUT, S.A. DE C.V.</b>	
<p>Motivo del desechamiento:</p>	<p>El licitante <b>Ingeniería Corporativa CARGUT, S.A. de C.V.</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el décimo sexto lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Papelería y útiles de escritorio.</li> <li>b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio.</li> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p style="text-align: center;"><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p>



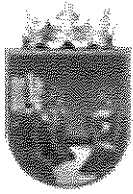
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<b>3.- Causa de descalificación.</b>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

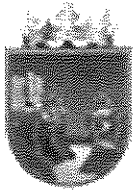
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Ingeniería Corporativa CARGUT, S.A. de C.V.</b>, es desechada.</p>
--	---

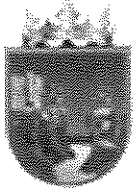
Propuesta desechada	
<b>VALERIA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.</b>	
<p>Motivo desechamiento:</p>	<p>El licitante <b>Valeria Construcciones, Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el décimo noveno lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en las bases de licitación, en el <b>documento 13</b> Análisis del factor de salario real (FASAR) anualizado e integrando las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el Impuesto sobre Nómina vigente en el Estado. El factor de riesgo de trabajo deberá ser el del licitante en el Municipio correspondiente a la obra y deberá anexar copia del mismo, caso contrario, se utilizará el que asigna el Instituto Mexicano del Seguro Social (Incluir el listado de Mano de Obra Gravable). Toda vez que presenta incompleto el <b>documento 13 "c"</b> Tabla de cálculo del Factor de Salario Real, al no considerar el resultado del FSR.</p> <p>El licitante no cumple con lo solicitado en las bases de licitación, toda vez que omite presentar el <b>documento 22.2</b> Listado de insumos de materiales y equipo de instalación permanente, y el <b>documento 22.3</b> Listado de insumos de maquinaria y equipo de construcción.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p>



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<b>3.- Causa de descalificación.</b>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios  
Técnicos  
**FALLO**

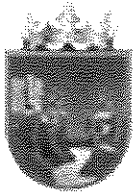
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Valeria Construcciones, Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.</b> es desechada.</p>
--	--

Propuesta desechada	
NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.	
<p>Motivo del desechamiento:</p>	<p>El licitante <b>Narcia Service, S.A. de C.V.</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el vigésimo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en las bases de licitación, en el <b>documento 13</b> Análisis del factor de salario real (FASAR) anualizado e integrando las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el Impuesto sobre Nómina vigente en el Estado. El factor de riesgo de trabajo deberá ser el del licitante en el Municipio correspondiente a la obra y deberá anexar copia del mismo, caso contrario, se utilizará el que asigna el Instituto Mexicano del Seguro Social (Incluir el listado de Mano de Obra Gravable). Toda vez que presenta incompleto el <b>documento 13 "c"</b> Tabla de cálculo del Factor de Salario Real, al no considerar el resultado del FSR.</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo, ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Papelería y útiles de escritorio.</li> <li>b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio.</li> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul>





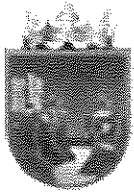
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de: c.- Equipos de computación. De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

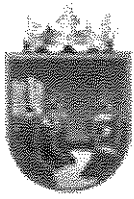
Unidad de Servicios  
Técnicos  
**FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>"EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Narcia Service, S.A. de C.V.</b> es desechada.</p>

Propuesta desechada	
<b>CONSTRUCTORA IZAPA, S.A. DE C.V.</b>	
Motivo desechamiento:	<p>El licitante <b>Constructora IZAPA, S.A. de C.V.</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el vigésimo cuarto lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>del El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <p>a.- Papelería y útiles de escritorio.</p>



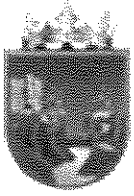
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio. c.- Equipos de computación. Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de: c.- Equipos de computación. De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p> <p>El licitante no cumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo, toda vez que no considera los costos de protección civil, solicitado en la minuta de junta de aclaraciones.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

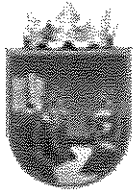
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.5 Cuando no se considere en su Propuesta lo establecido en la Minuta o Acta de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Constructora IZAPA, S.A. de C.V.</b> es desecheda.</p>

Propuesta desecheda

**Torres Y Velázquez Ingenieros Civiles, S.A. DE C.V.**



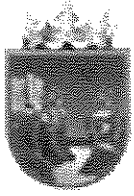
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

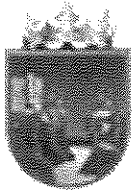
<p>Motivo del desechamiento:</p>	<p>El licitante <b>Torres y Velázquez Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el vigésimo sexto lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Papelería y útiles de escritorio.</li> <li>b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio.</li> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</li> <li>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</li> </ul> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p>



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Valeria Construcciones, Mantenimiento y Servicios, S.A. DE C.V.</b>, es desechada</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

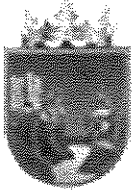
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

Propuesta desechada

**PAXIR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

<p>Motivo desechamiento: del</p>	<p>El licitante <b>PAXIR Construcciones, S.A. de C.V.</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el vigésimo noveno lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en las bases de licitación, en el <b>documento 13</b> Análisis del factor de salario real (FASAR) anualizado e integrando las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el Impuesto sobre Nómina vigente en el Estado. El factor de riesgo de trabajo deberá ser el del licitante en el Municipio correspondiente a la obra y deberá anexar copia del mismo, caso contrario, se utilizará el que asigna el Instituto Mexicano del Seguro Social (Incluir el listado de Mano de Obra Gravable). Toda vez que presenta incompleto el <b>documento 13 "c"</b> Tabla de cálculo del Factor de Salario Real, al no considerar el resultado del FSR.</p> <p>El licitante presenta incongruente el <b>documento 22.1</b> Listado de insumos de mano de obra, contra el <b>documento 23.2</b> Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados de utilización de personal obrero. Toda vez que existe una diferencia en monto de \$ 70,514.23. no existiendo certidumbre del el costo directo del concurso.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios  
Técnicos  
**FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

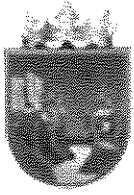
	<p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>PAXIR Construcciones, S.A. de C.V.</b> es desechada.</p>

Propuesta desechada

**COOPERATIVA DE PRODUCCION BORQUIN CONSTRUCCIONES, S.C. DE R.L. DE C.V.**

40 DE 78





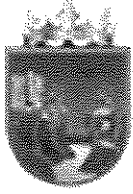
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

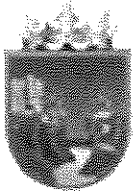
<p>Motivo desechamiento:</p>	<p>El licitante <b>Cooperativa de Producción Borquin Construcciones, S.C. de R.L. de C.V.</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el trigésimo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante no cumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo, toda vez que no considera los costos de protección civil, solicitado en la minuta de junta de aclaraciones.</p> <p>El licitante no cumple con lo solicitado en el <b>documento 20</b> Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento a costo directo más indirectos, especificando indicador económico utilizado más los puntos de intermediación de la banca y considerando el anticipo, y se representará por un porcentaje del costo directo más indirecto, toda vez que el considera 41 días, siendo que las estimaciones, se pagaran dentro de un plazo no mayor de veintidós (22) días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de obra, por lo que afecta la integración de sus precios unitarios</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p>



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.10.6.-No expresen claramente en el análisis financiero, que se tomó en cuenta, en su caso del o los anticipos que se otorguen, la tasa de interés activa mensual, manifestando el indicador económico más los puntos de intermediación de la banca utilizado y/o que las estimaciones se pagaran dentro de un plazo no mayor de <b>veintidós (22)</b> días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de obra de que se trate.</p> <p>5.A.9.- Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en estas Bases, debiendo además considerar:</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.5 Cuando no se considere en su Propuesta lo establecido en la Minuta o Acta de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p align="center"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

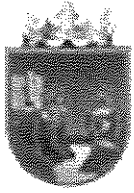
Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: **Cooperativa de Producción Borquin Construcciones, S.C. de R.L. de C.V.** es desechada

Propuesta desechada

**CONSTRUCTORA KOKACHIN, S.A. DE C.V.**

<p>Motivo del desechamiento:</p>	<p>El licitante <b>Constructora KOKACHIN, S.A. de C.V.</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el trigésimo tercer lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Papelería y útiles de escritorio.</li> <li>b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio.</li> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</li> </ul>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

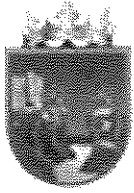
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<b>3.- Causa de descalificación.</b>

44 DE 78



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

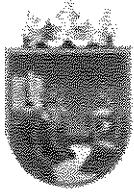
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Constructora KOKACHIN, S.A. de C.V.</b> es desechada</p>
--	---

Propuesta desechada	
<b>HIZA SEÑALAMIENTO VIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: GRUPO INMOBILIARIO DEL SURESTE MONTE MORIAH, S.A. DE C.V.</b>	
<p>Motivo desechamiento:</p>	<p>El licitante <b>HIZA Señalamiento Vial Construcciones, S.A. de C.V.</b> en participación conjunta con la empresa: <b>Grupo Inmobiliario del Sureste Monte Moriah, S.A. de C.V.</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el trigésimo cuarto lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Papelería y útiles de escritorio.</li> <li>b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio.</li> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar éstos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p style="text-align: center;"><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;

i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.

"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:

5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:

5.A.1 Aspectos generales:

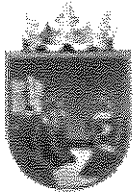
5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.

5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:

5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.

5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

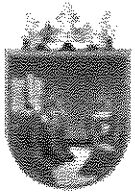
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>HIZA Señalamiento Vial Construcciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Grupo Inmobiliario del Sureste Monte Moriah, S.A. de C.V.</b> es desechada</p>
-------------	---

Propuesta desechada	
<b>GRUPO VEZ-PAK, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCTORA GERVISUR, S.A. DE C.V.</b>	
Motivo del desechamiento:	<p>El licitante <b>Grupo VEZ-PAK, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: constructora GERVISUR, S.A. de C.V.</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el trigésimo quinto lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Papelería y útiles de escritorio.</li> <li>b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio.</li> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p>

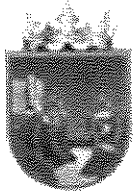


**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p style="text-align: center;"><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p>
---------------------------------------	---





SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS

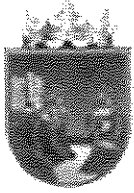
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Grupo VEZ-PAK, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: constructora GERVISUR, S.A. de C.V.</b> es desechada</p>

Propuesta desechada	
<b>CACSA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: RUPZA ESPACIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</b>	
Motivo del desechamiento:	<p>El licitante <b>CACSA Grupo Constructor, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: RUPZA Espacios, Diseño y Construcción, S.A. de C.V.</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el trigésimo séptimo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto <b>V. GASTOS DE OFICINA</b>, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Papelería y útiles de escritorio.</li> <li>b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio.</li> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto <b>V.- GASTOS DE OFICINA</b>, los costos de:</p>



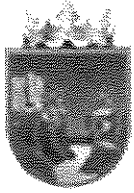
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>c.- Equipos de computación. De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

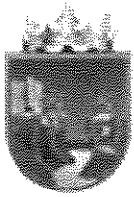
Unidad de Servicios  
Técnicos  
**FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>CACSA Grupo Constructor, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: RUPZA Espacios, Diseño y Construcción, S.A. de C.V.</b> es desechada</p>

Propuesta desechada	
<b>NALA 'S CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: HECTOR ROMEO OCAMPO DIAZ</b>	
Motivo del desechamiento:	<p>El licitante <b>NALA 'S Construcciones Civiles, S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa: Héctor Romeo Ocampo Diaz</b>, quien presenta la propuesta económica ubicada en el trigésimo octavo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo;</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

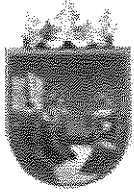
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Papelería y útiles de escritorio.</li> <li>b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio.</li> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p style="text-align: center;"><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</li> <li>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</li> </ul> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p>

52 DE 78



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

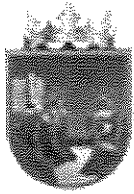
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>NALA'S Construcciones Civiles, S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa: Héctor Romeo Ocampo Diaz</b> es desechada</p>

Propuesta desechada	
<b>NIMAHI G &amp; G, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: DIAMANTE CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.</b>	
Motivo de desechamiento:	El licitante <b>NIMAHI G &amp; G, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Diamante Constructora y Desarrolladora, S.A. de C.V.</b> quien presenta la propuesta



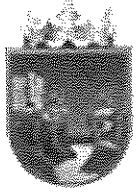
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>económica ubicada en el trigésimo noveno lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Papelería y útiles de escritorio.</li> <li>b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio.</li> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</li> <li>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</li> </ul> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p>



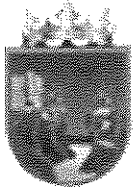
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>NIMAHÍ G &amp; G, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Diamante Constructora y Desarrolladora, S.A. de C.V.</b> es desechada</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

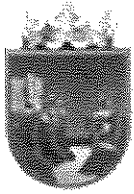
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

Propuesta desechada	
JOSE MANUEL SANTIAGO MARTINEZ	
Motivo del desechamiento:	<p>El licitante <b>José Manuel Santiago Martínez</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el cuadragésimo primer lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en las bases de licitación, en el <b>documento 13</b> Análisis del factor de salario real (FASAR) anualizado e integrando las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el Impuesto sobre Nómina vigente en el Estado. El factor de riesgo de trabajo deberá ser el del licitante en el Municipio correspondiente a la obra y deberá anexar copia del mismo, caso contrario, se utilizará el que asigna el Instituto Mexicano del Seguro Social (Incluir el listado de Mano de Obra Gravable). Toda vez que para su análisis del FASAR, considera 365 días, siendo que para este año 2020 deberá ser considerado un periodo de 366 días.</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Papelería y útiles de escritorio.</li> <li>b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio.</li> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar <del>estos</del> debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p>
Referencia de la convocatoria:	<p style="text-align: center;"><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p>





SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;

i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.

"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:

5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:

5.A.1 Aspectos generales:

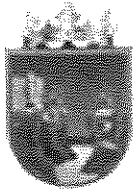
5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.

5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:

5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.

5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS

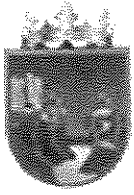
Unidad de Servicios  
Técnicos  
**FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

Fundamento:	<p align="center"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Propositiones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>José Manuel Santiago Martínez</b> es desechada</p>

Propuesta desechada	
<b>CONSTRUCCIONES MARYANT, S.A. DE C.V.</b>	
Motivo del desechamiento:	<p>El licitante <b>Construcciones MARYANT, S.A. de C.V.</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el cuadragésimo segundo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Papelería y útiles de escritorio.</li> <li>b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio.</li> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p>
Referencia de la convocatoria:	<b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:

a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;

i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.

"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:

5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:

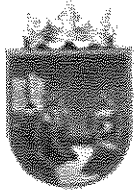
5.A.1 Aspectos generales:

5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.

5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:

5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
CHIAPAS

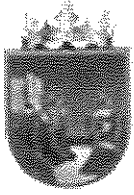
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".
Fundamento:	<p align="center"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Construcciones MARYANT, S.A. de C.V.</b> es desechada</p>

Propuesta desechada	
<b>CONSTRUCCIONES CIVILES Y DRAGADOS MEXICO – SUR, S.A. DE C.V.</b>	
Motivo del desechamiento:	<p>El licitante <b>Construcciones Civiles y Dragados México – Sur, S.A. de C.V.</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el cuadragésimo tercer lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Papelería y útiles de escritorio.</li> <li>b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio.</li> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

**5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.**

Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:

a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;

i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.

"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:

Referencia de la convocatoria:

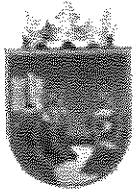
5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:

5.A.1 Aspectos generales:

5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.

5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

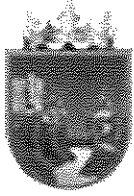
Unidad de Servicios  
Técnicos  
**FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Construcciones Civiles y Dragados México – Sur, S.A. de C.V.</b> es desechada.</p>

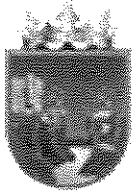
Propuesta desechada	
<b>RUBEN NOLASCO RUIZ</b>	
Motivo de desechamiento:	<p>El licitante <b>Rubén Nolasco Ruiz</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el cuadragésimo quinto lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Papelería y útiles de escritorio.</li> <li>b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio.</li> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul>



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.
Referencia de la convocatoria:	<p style="text-align: center;"><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS

Unidad de Servicios  
Técnicos  
**FALLO**

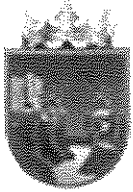
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Rubén Nolasco Ruiz</b> es desechada.</p>

Propuesta desechada	
<b>CONSTRUCTORA, COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA LA PROVIDENCIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: GRUPO IMPERIAL ONS, S.A. DE C.V.</b>	
Motivo desechamiento:	<p>El licitante <b>Constructora, Comercializadora y Arrendadora la Providencia, S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa: Grupo Imperial ONS, S.A. de C.V.</b>, quien presenta la propuesta económica ubicada en el cuadragésimo sexto lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <p>a.- Papelería y útiles de escritorio. b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio. c.- Equipos de computación.</p>





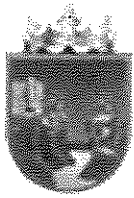
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de: c.- Equipos de computación. De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de</p>

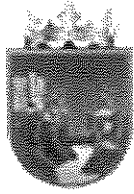


**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>"EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Constructora, Comercializadora y Arrendadora la Providencia, S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa: Grupo Imperial ONS, S.A. de C.V</b> es desechada.</p>

Propuesta desechada	
<b>PRODUCTOS DE CONCRETO SOCONUSCO, S.A. DE C.V.</b>	
Motivo del desechamiento:	<p>El licitante <b>Productos De Concreto Soconusco, S.A. de C.V.</b>, quien presenta la propuesta económica ubicada en el cuadragésimo séptimo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante no cumple con la debida integración del <b>documento 13</b> Análisis del factor de salario real (FASAR) anualizado e integrando las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el Impuesto sobre Nómina vigente en el Estado. El factor de riesgo de trabajo deberá ser</p>



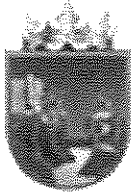
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	<p>el del licitante en el Municipio correspondiente a la obra y deberá anexar copia del mismo, caso contrario, se utilizará el que asigna el Instituto Mexicano del Seguro Social (Incluir el listado de Mano de Obra Gravable, toda vez que para su análisis considera el U.M.A. 84.49, usado para el año 2019, siendo que para este 2020 el valor del U.M.A. es de 86.88.</p>
<p>Referencia de la convocatoria</p>	<p><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LIBERTAD Y JUSTICIA

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

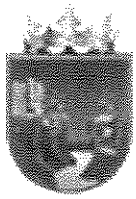
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

	5.B.11 Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en las Bases de Licitación.
Fundamento:	<p align="center"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Productos De Concreto Soconusco, S.A. de C.V.</b> es desechada.</p>

**Proposiciones que resultaron solventes:**

RELACION DE PARTICIPANTES	MONTO CON I.V.A.
CARLOS OSWALDO DOMINGUEZ CONCHA EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: DESARROLLO DE INGENIERIA PARA PLANTAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$11,071,918.78
INGENIERIA Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: DESARROLLO EMPRESARIAL FRONTERA VERDE, S.A. DE C.V.	\$11,103,686.26
GRUPO CONSTRUCTOR 14 DE MARZO, S.A. DE C.V.	\$11,104,171.39
ALZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$11,486,419.69
COMPAÑÍA DE SERVICIOS MIRAMAR, S.A. DE C.V.	\$11,486,490.59
LEVS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: SAN ANDRES CONSTRUCCIONES EN KAIROS, S.A. DE C.V.	\$11,489,036.48
CESAR ANTONIO RAMOS MENDOZA EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES FACTIBES PIVE, S.A. DE C.V.	\$11,501,305.09



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE CHIAPAS

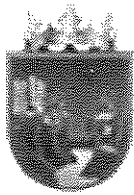
## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

RELACION DE PARTICIPANTES	MONTO CON I.V.A.
GRUPO CONSTRUCTOR DOGU, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUSELVA, S.A. DE C.V.	\$11,571,219.31
EDICO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$11,623,320.14
SOCTON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$11,642,883.15
JANUPI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$11,650,917.31
GRUPO LANEQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$11,706,237.83
PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES, S.A. DE C.V.	\$11,724,276.84
DESARROLLO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTORA JADAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: MOYA INGENIERIOS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$11,741,073.09
CUIDA, S.A. DE C.V.	\$11,800,188.79
DIRECCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: JULIO CESAR CARBALLO ANCHEITA	\$11,815,491.62
RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	\$11,954,717.32
SANEAMIENTO DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	\$12,011,908.25
CONSTRUCCIONES SILCER, S.A. DE C.V.	\$12,373,350.32
CONSTRUCCIONES MOVEL, S.A. DE C.V.	\$12,527,939.74
CONSTRUCTORA CONESA DEL SOCONUSCO, S.A. DE C.V.	\$12,720,306.63

Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la anterior propuesta señalada como solvente y con fundamento al análisis detallado cualitativo y evaluatorio que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del comité en la sesión ordinaria No. XVII de fecha 05 de octubre de 2020 determinan la adjudicación del contrato a la empresa:



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

RELACION DE PARTICIPANTES	MONTO CON I.V.A.
CARLOS OSWALDO DOMINGUEZ CONCHA EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: DESARROLLO DE INGENIERIA PARA PLANTAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$11,071,918.78

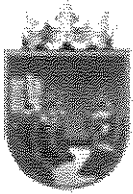
por un monto de \$ 11,071,918.78 (Once millones setenta y un mil novecientos dieciocho pesos 78/100 M.N.) IVA incluido

Satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultado ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos exigidos por las bases de la licitación por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de: **75 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **16 de octubre de 2020** y fecha de terminación el día **29 de diciembre de 2020**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo y sus anexos, el día **07 de octubre de 2020** a las 13:00 horas, para lo cual se deberá presentar en el área de contratos y archivo único de la Unidad de Servicios Técnicos, sita en el Segundo Piso de esta Secretaría, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido, así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse antes del inicio previsto para los trabajos.

Notificándosele que si no cumple con tales obligaciones dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de esta licitación, será sancionado de acuerdo a los artículos 42 y 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Secretaría procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así como también se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren un una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

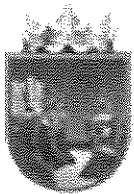
Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de esta Secretaría, sita en el segundo piso del edificio "A" de la unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **14:15 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo. -----

**REPRESENTANTE DEL COMITÉ**

\_\_\_\_\_  
**L.E. ISOLDE GUADALUPE BONFIL SANCHEZ**  
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



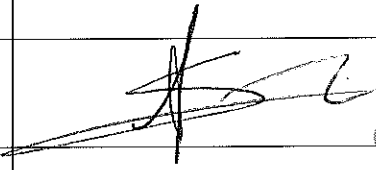

SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

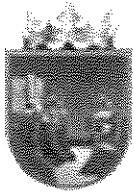
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

**EMPRESAS PROPONENTES**

EMPRESAS	FIRMAS
CONSTRUCCIONES IMARA, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCION, DISEÑO Y DISTRIBUCION DE INSUMOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: ALDRIN GOMEZ LAZARO Y JRS INGENIERIA INTEGRAL Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES DABAR, S.A. DE C.V.	
GORSA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	
GRUPO DIVIALCONS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: MIGUEL ANGEL JUAREZ ANCHEYTA	
CARLOS OSWALDO DOMINGUEZ CONCHA EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: DESARROLLO DE INGENIERIA PARA PLANTAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	
GRUPO CONSTRUCTOR MIZMA, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA COMYCOM, S.A. DE C.V.	
INGENIERIA Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: DESARROLLO EMPRESARIAL FRONTERA VERDE, S.A. DE C.V.	
GRUPO CONSTRUCTOR 14 DE MARZO, S.A. DE C.V.	
MARTIN RICARDO BARROSO RUEDA EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: OLIFER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	





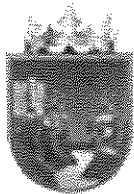
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

MARCO ANTONIO SANTIGO GONZALEZ	
ALZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
COMPAÑÍA DE SERVICIOS MIRAMAR, S.A. DE C.V.	
LEVS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: SAN ANDRES CONSTRUCCIONES EN KAIROS, S.A. DE C.V.	
INGENIERIA CORPORATIVA CARGUT, S.A. DE C.V.	
CESAR ANTONIO RAMOS MENDOZA EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES FACTIBES PIVE, S.A. DE C.V.	
GRUPO CONSTRUCTOR DOGU, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRSELVA, S.A. DE C.V.	
VALERIA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.	
EDICO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	
SOCTON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
JANUPI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA IZAPA, S.A. DE C.V.	
GRUPO LANEQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	

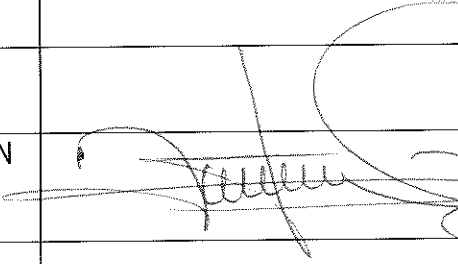



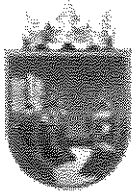
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios  
Técnicos  
**FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

<b>TORRES Y VELAZQUEZ INGENIERIOS CIVILES, S.A. DE C.V.</b>	
<b>PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES, S.A. DE C.V.</b>	
<b>DESARROLLO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTORA JADAD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: MOYA INGENIERIOS CIVILES, S.A. DE C.V.</b>	
<b>PAXIR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	
<b>COOPERATIVA DE PRODUCCION BORQUIN CONSTRUCCIONES, S.C. DE R.L. DE C.V.</b>	
<b>CUIDA, S.A. DE C.V.</b>	
<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: JULIO CESAR CARBALLO ANCHEITA</b>	
<b>CONSTRUCTORA KOKACHIN, S.A. DE C.V.</b>	
<b>HIZA SEÑALAMIENTO VIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: GRUPO INMOBILIARIO DEL SURESTE MONTE MORIAH, S.A. DE C.V.</b>	
<b>GRUPO VEZ-PAK, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCTORA GERVISUR, S.A. DE C.V.</b>	
<b>RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.</b>	
<b>CACSA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: RUPZA ESPACIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</b>	
<b>NALA 'S CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: HECTOR ROMEO OCAMPO DIAZ</b>	




SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

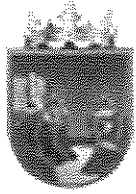
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

NIMAHÍ G & G, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: DIAMANTE CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.	
SANEAMIENTO DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	
JOSE MANUEL SANTIAGO MARTINEZ	
CONSTRUCCIONES MARYANT, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES CIVILES Y DRAGADOS MEXICO – SUR, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES SILCER, S.A. DE C.V.	
RUBEN NOLASCO RUIZ	
CONSTRUCTORA, COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA LA PROVIDENCIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: GRUPO IMPERIAL ONS, S.A. DE C.V.	
PRODUCTOS DE CONCRETO SOCONUSCO, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES MOVEL, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA CONESA DEL SOCONUSCO, S.A. DE C.V.	

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha **05 de octubre de 2020**, del procedimiento de Licitación Pública No. **SOP-907005975-E5-2020**.



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

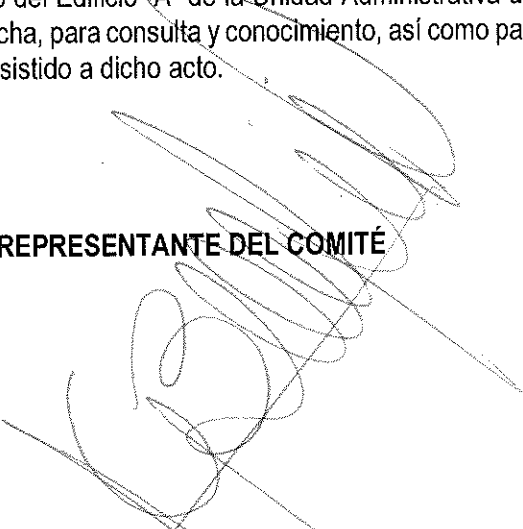
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

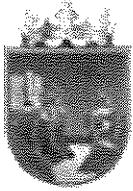
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 71 y 72 bis de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del "Acta de comunicación de fallo" de fecha **05 de octubre de 2020**, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. **SOP-907005975-E5-2020**, por lo que los representantes de los licitantes, firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas, sita en el segundo piso del Edificio "A" de la Unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

  
L.E. ISOLDE GUADALUPE BONFIL SANCHEZ  
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS

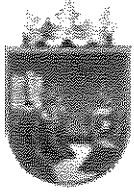
Unidad de Servicios  
Técnicos  
**FALLO**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."

**EMPRESAS RECIBIMOS**

EMPRESAS	FIRMAS
NIMAHÍ S. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DIAMANTE CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA. S.A. DE C.V.	ABD. KARLA C. GONZALEZ GONZALEZ
HIZA SEÑALAMIENTO VIAL CONSTRUCCIONES S. DE C.V.	[Signature]
GRUPO INMOBILIARIO DEL SEESTE MONTE MURIAH S. DE C.V.	[Signature]
ALL CONSTRUCCIONES SA DE CV. Ing. Isaac Cruz Sanchez.	[Signature]
CARLOS OSWALDO DOMINGUEZ CAUCHA. DESARROLLO DE INGENIERIA PARA PUNTAS INDUSTRIALES S. DE C.V.	[Signature]
Ingenieros y Proyectos Especializados del Sureste S.A. de C.V. Alonso Mondragón	[Signature]



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

# Unidad de Servicios Técnicos FALLO

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E5-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Pavimentación de calles y avenidas en Chiapa de Corzo. Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 21 de octubre entre calle Santos Degollado y calle Angel Albino Corzo en la localidad de Chiapa de Corzo, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas."


Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha **05 de octubre de 2020**, del procedimiento de Licitación Pública No. **SOP-907005975-E5-2020**.

